

Agencias de Naciones Unidas exhortan a la Cámara de Diputados a seguir avanzando en la protección de la niñez y adolescencia migrante y refugiada

Saludan la aprobación de reformas a la *Ley de Migración* y a la *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político* en el Senado de la República

Ciudad de México, 18 de abril 2018 – La aprobación por unanimidad de votos en el Senado de la República de reformas a artículos de la *Ley de Migración* y de la *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*, en materia de niñez y adolescencia migrante, ha sido calificada por agencias de las Naciones Unidas como “un avance importante para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados en México.”

Sin embargo, señalan las agencias, para su entrada en vigor es necesario que la Cámara de Diputados apruebe la minuta con Proyecto de Decreto enviada por el Senado de la República.

Las reformas aprobadas por el Senado buscan armonizar ambas leyes con la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Los representantes en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) consideran de vital importancia la armonización de la legislación a efecto de garantizar la observancia de los derechos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en los diferentes tratados internacionales del Sistema de Naciones Unidas de los que México es Parte.

“La aprobación por la Cámara de Diputados de la minuta con Proyecto de Decreto permitirá favorecer la protección de derechos de miles de niños, niñas y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en México”, comentó Christian Skoog, Representante de UNICEF en México.

Las principales modificaciones planteadas en la reforma enviada a la Cámara de Diputados son:

- 1) la no detención de niñas, niños y adolescentes migrantes en estaciones migratorias, estén o no acompañados;
- 2) la determinación del interés superior de la niñez realizada por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como elemento central del proceso de garantía de derechos;
- 3) la extensión de la visión de protección a toda la infancia migrante, no únicamente la no acompañada, y
- 4) la documentación como visitantes por razones humanitarias de todos los niños, niñas y adolescentes migrantes, a fin de evitar su retorno expedito y garantizar que puedan ver cumplidos sus derechos básicos.

Los representantes en México de las cuatro agencias de Naciones Unidas instan a la Cámara de Diputados a brindar la mayor relevancia al Proyecto de Decreto para que lo apruebe antes de que concluya el actual periodo de sesiones.

Asimismo, reiteran su disponibilidad para continuar brindando la asesoría y cooperación técnica necesarias para alcanzar la garantía y protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que viven y transitan por México.

###